

Corresponde al Expediente N° 5697/21

Pilar,

20 SET 2021

VISTO:

El expediente N° 5697/21, por el cual se solicita la contratación de los siguientes servicios: (i) Relevamiento y diagnóstico de medidores: consiste en la ubicación de los medidores de aquellos usuarios del servicio de agua en los barrios cerrados cuyo operador responsable es el Municipio de Pilar. Cantidad estimada 10.300 medidores; (ii) Lectura de medidores: consiste en la toma de estado de los medidores de aquellos usuarios del servicio de agua en los barrios cerrados, cuyo operador responsable es el Municipio de Pilar. Cantidad estimada 41.200 medidores. (iii) Reparación y/o recambio de contenedores de medidores: consiste en el retiro, reacondicionamiento, reparación o reposición de los contenedores del sistema de medición. Cantidad estimada 2.000 medidores, según pliego de bases y condiciones y a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano del Municipio del Pilar da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 2 a 17 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta memoria descriptiva, copia de convenio con AySA, listado de barrios y pliego de bases y condiciones cláusulas particulares.

Que la Secretaría manifiesta que se solicita la presente contratación dada la situación de la pandemia por COVID-19 y la necesidad de realizar trabajos en los medidores de agua domiciliarios, con el objeto de evitar la interrupción o deficiencia de un servicio fundamental como es el de agua.

Que a fojas 18 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-13 de fecha 4 de agosto de 2021 por la suma de \$4.927.750,00 (pesos cuatro millones novecientos veintisiete mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que a fojas 19 obra solicitud de gasto N° 0-6579 de fecha 5 de agosto de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 20 a 35 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios, Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 39 obra Decreto Municipal N° 1642/21 de fecha 06 de agosto de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 95/2021 para el día 13 de agosto de 2021 a las 08 horas.

Que de fojas 40 a 44 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 45 obra acta de apertura de ofertas de fecha 13 de agosto de 2021.

Que de fojas 46 a 90 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: BLUE MAIL S.A. (oferta 1) y EMA SERVICIOS S.A. (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 91 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma EMA SERVICIOS, CUIT 30-69845547-7, por la suma de \$4.845.590,00 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa con 00/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse técnicamente y económicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su precio resulta conveniente, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 92 emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 262/21 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5697/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 95/2021.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 95/2021 a la firma EMA SERVICIOS S.A, CUIT 30-69845547-7 por la suma de \$4.845.590,00 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa con 00/100), para los siguientes servicios: (i) Relevamiento y diagnóstico de medidores: consiste en la ubicación de los medidores de aquellos usuarios del servicio de agua en los barrios cerrados cuyo operador responsable es el Municipio de Pilar. Cantidad estimada 10.300 medidores; (ii) Lectura de medidores: consiste en la toma de estado de los medidores de aquellos usuarios del servicio de agua en los barrios cerrados, cuyo operador responsable es el Municipio de Pilar. Cantidad estimada 41.200 medidores. (iii) Reparación y/o recambio de contenedores de medidores: consiste en el retiro, reacondicionamiento, reparación o reposición

- 1945 - 21